

Expte.: 29.410/2.023

Proyecto: Rehabilitación integral del Palacio de Deportes de Granada

INFORME DE SUPERVISIÓN

Conforme señala el artículo 235 de la ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha procedido al análisis del proyecto de referencia, resultando:

1.- DOCUMENTO ANALIZADO

Proyecto de "Rehabilitación integral del Palacio de Deportes de Granada", redactado por los arquitectos Antonio Redondo Fernández (Colegiado 4161) y Antonio J. Trujillo Miranda (Colegiado 4293) y el ingeniero técnico industrial Manuel Ruiz Lara (Colegiado 583), suscrito el 3 de noviembre de 2023.

2.- OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto tiene por objeto la mejora de la eficiencia energética y accesibilidad del Palacio de Deportes de Granada, situado en el Paseo Emperador Carlos V, 18006 Granada.

Las actuaciones recogidas en el proyecto no suponen ningún incremento de volumen ni interfieren en los espacios públicos cercanos.

El proyecto se ajusta a la normativa urbanística vigente.

3.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

La actuación comprende:

- La mejora de la envolvente térmica que incluye intervención en fachada, cubierta y sistema de lamas del falso techo.
- La mejora de la eficiencia energética en las instalaciones que implica la sustitución del sistema actual por aerotermia, cambio del sistema de recuperación de calor, domotización de las instalaciones y la instalación de placas fotovoltaicas y de cargadores para vehículos eléctricos.
- Reparación de las redes de recogidas de aguas pluviales de cubierta incluyendo un sistema de recogida para su reutilización en el riego de jardines.
- Reparación de la cubierta de Zinc.
- Mejora o sustitución de ascensores.
- Mejora accesibilidad.

4.- CONTENIDO DEL PROYECTO

Con respecto al contenido mínimo del proyecto, previsto en el artículo 233 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en los artículos 126 y siguientes del Reglamento General de Contratos (R.D. 1.098/2.001), se hace constar lo siguiente:

- **Memoria:** Se incluyen la memoria general del proyecto y las de las distintas separatas de instalaciones.
- **Planos de conjunto y detalle:** Incluidos.
- **Pliegos de prescripciones técnicas particulares:** Incluido
- **Presupuesto:** Incluid junto a la medición por partidas y los precios unitarios y descompuestos.
- **Programa de desarrollo de los trabajos:** Incluido. Se establece un plazo de ejecución de 274 días.
- **Referencias para replanteo:** No precisa.
- **Estudio de Seguridad y Salud:** Incluido.
- **Estudio geotécnico:** Incluido



5.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA Y REVISIÓN DE PRECIOS

El proyecto no propone clasificación alguna del contratista. Este aspecto se regulará en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el proceso de licitación de la obra

Dado que la duración de las obras es inferior a un año, no se propone ninguna fórmula de revisión de precios.

6.- NORMATIVA DE APLICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento del artículo 235 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha verificado que en la redacción del proyecto se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal y/o reglamentario, así como la normativa técnica aplicable al proyecto en el momento de su redacción.

7.- DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

El proyecto contiene declaración de que se trata de una obra completa susceptible de ser entregada al uso público una vez finalizada.

8.- EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

No precisa.

9.- CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. 235/2.013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética, el proyecto incluye los Certificados de Eficiencia Energética del Palacio de Deportes y del edificio de oficinas anexo.

10.- PRESUPUESTO

Presupuesto de Ejecución Material	2.534.167,41 €
13% de Gastos Generales	329.441,76 €
6% de Beneficio Industrial	152.050,04 €
Presupuesto de Ejecución por Contrata	3.015.659,21 €
21% de I.V.A.	633.288,43 €
Presupuesto de Licitación	3.648.947,64 €

Examinados los precios de materiales, mano de obra, maquinaria y de las unidades de obra que aparecen en el proyecto, se ha comprobado que son adecuados para el efectivo cumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 102 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

11.- CONCLUSIONES

Analizado el Proyecto de "**Rehabilitación integral del Palacio de Deportes de Granada**", redactado por los arquitectos Antonio Redondo Fernández (Colegiado 4161) y Antonio J. Trujillo Miranda (Colegiado 4293) y el ingeniero técnico industrial Manuel Ruiz Lara (Colegiado 583), suscrito el 3 de noviembre de 2023, se informa **FAVORABLEMENTE**, en relación con la normativa de contratación de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad de los autores del proyecto establecida en el artículo 315 de la citada Ley de Contratos del Sector Público.

En Granada en la fecha indicada
(Firmado y fechado electrónicamente)

Jesús García Casares

Alfonso Marín Molero

Agustín Belda Busca

Jefe de Servicio de Arquitectura

Responsable de Instalaciones

Director Técnico de Obras

